



2015 - 2021



Comisión Estatal de
Cultura Física y Deporte
Gobierno del Estado de Michoacán



La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117 del Título Quinto, Capítulo IV de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Nacionales y Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva del Estado de Michoacán de Ocampo a nivel Nacional e Internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2017”

En cualquiera de las siguientes modalidades:

- Deportistas (deporte convencional y adaptado).
- Entrenador (deporte convencional y adaptado).
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera: Requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas u Organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicano/a por nacimiento o naturalización, comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización.
3. Curriculum deportivo, con copia de documentos que lo avalen.
4. Una fotografía tamaño infantil.
5. Copia de identificación oficial vigente. (Credencial de elector o pasaporte).
6. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, encontrándose ésta disponible en la CECUFID.

Chiapas No. 180, Col. Molino de Parras,
C.P. 58010, Morelia, Michoacán
Tel. 313 03 24, cecufid@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

MICHOACÁN
— Está en ti —



2015 - 2021



Comisión Estatal de
Cultura Física y Deporte
Gobierno del Estado de Michoacán



Segunda:

Procedimiento de Selección:

Respecto de los/las Atletas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre del 2016 al 10 de octubre del 2017**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de la Asociaciones Deportivas Estatal y/o Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado/a nacional juvenil.
- Seleccionado/a nacional de primera fuerza.
- Atleta de alto rendimiento.

Respecto de los Entrenadores/as:

- Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los/as atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre del 2016 al 10 de octubre del 2017** a nivel estatal, nacional e internacional.

Tercera:

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas. Simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios individuos, equipos o grupos que por mera afición practique los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2017, todos los atletas y entrenadores/as, excepto las/los ganadores del año inmediato anterior.

No podrán ser propuestos nuevamente, los deportistas, entrenadores, personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes en ediciones anteriores.

Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en la entidad por la que participa para este premio, con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el premio, en una modalidad.

Chiapas No. 180, Col. Molino de Parras,
C.P. 58010, Morelia, Michoacán
Tel. 313 03 24, cecufid@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

MICHOACÁN
— Está en ti —



2015 - 2021



Comisión Estatal de
Cultura Física y Deporte
Gobierno del Estado de Michoacán



Cuarta: El Premio Estatal del Deporte 2017, constará de una cantidad de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100M.N).

Se podrán asignar hasta 5 premios.

Si son varias las personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equivalente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los/las ganadores/as.

Quinta: La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte integrará la propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación ante el notario público.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenta las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas.

- a) Dos representantes de las Asociaciones deportivas Estatales, debidamente reconocidas.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Un entrenador que haya obtenido el premio en años anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo del Estado designados por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, que se sumaran al jurado insaculado.

La Titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta: La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Séptima: La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

Chiapas No. 180, Col. Molino de Parras,
C.P. 58010, Morelia, Michoacán
Tel. 313 03 24, cecufid@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

MICHOACÁN
— Está en ti —



2015 - 2021



Comisión Estatal de
Cultura Física y Deporte
Gobierno del Estado de Michoacán



A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quienes sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los/as candidatos/as al Premio Estatal del Deporte; o en su caso no podrá participar en la votación ningún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte.

Octava: La fecha límite para presentar las candidaturas será el 09 de octubre de 2017, a las 18:00 hrs. de conformidad con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La reunión para llevar a cabo la elección será el día 16 de octubre a las 18:00 hrs. en las instalaciones de la CECUFID, con la participación de las personas con derecho a voto.

Novena: La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, levantará un acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, enviará por escrito a la Subdirección General de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de los ganadores en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el **23 de octubre de 2017**, así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedara sin efecto.

Décima: La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, tendrá la obligación de dar aviso a los/las ganadores/as del premio y publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación de su entidad, además de ser responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día **20 de noviembre de 2017**.

Décima Primera: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en coordinación con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

Morelia, Mich., a 26 de septiembre del 2017

ATENTAMENTE.

LIC. EDNA GISEL DÍAZ ACEVEDO
DIRECTORA GENERAL DE LA CECUFID

Chiapas No. 180, Col. Molino de Parras,
C.P. 58010, Morelia, Michoacán
Tel. 313 03 24, cecufid@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

MICHOACÁN
— Está en ti —



2015 - 2021



Comisión Estatal de
Cultura Física y Deporte
Gobierno del Estado de Michoacán



Jurado para El Premio Estatal del Deporte 2017.

| INTEGRANTE | SECTOR | Firma |
|--|---------------------|-------|
| 1.-Dr. Medardo Cerna González Rector de la UMSNH | Educativo | _____ |
| 2.-Lic. Raúl Martínez Rubio Rector UVAQ | Educativo | _____ |
| 3.-Dr. Jesús Vázquez Estupiñan Rector Univ. La Salle Morelia. | Educativo | _____ |
| 4.-C.P. Alfonso Romero Díaz Barriga Representante Pdtes. Asociaciones Deportivas | Deporte Asociado | _____ |
| 5.- Lic. Karla Ramírez Amezcua Representante Pdtes. Asociaciones Deportivas | Deporte Asociado | _____ |
| 6.- C. Eliot Rodríguez Campos Representante de Deportistas | Deportistas | _____ |
| 7.- C. Juan Carlos León Quirino Representante de Entrenadores | Entrenadores | _____ |
| 8.- C. Axel Sierra Rangel Representante Medios de Comunicación | Medios Comunicación | _____ |
| 9.- C. Arturo González Escamilla Representante Medios de Comunicación | Medios Comunicación | _____ |
| 10.- C. Luis Alfonso Gómez Espinoza Representante Medios de Comunicación | Medios Comunicación | _____ |

Chiapas No. 180, Col. Molino de Parras,
C.P. 58010, Morelia, Michoacán
Tel. 313 03 24, cecufid@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx